

Copiapó, 11 FEB. 2020

RESOLUCIÓN EX. N° 20.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.192 del 19.12.2019 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°1, de 2020, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Unidad de Chañaral perteneciente a la III Dirección Regional de Copiapó del Servicio de Impuestos Internos necesita contratar con un estacionamiento para el vehículo asignado a la Unidad, que permita asegurar su resguardo, el cual dieron origen al proceso identificado por el código: 300120, cuya descripción es: Arriendo 12 meses de estacionamiento Unidad de Chañaral.

2° Que, según estipula el número 8; del artículo 10 del reglamento de la ley N° 19.886, la licitación privada o Contratación Directa proceden, de acuerdo al número 7j – causal, cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, según estipula en el artículo 51 del precipitado del reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de 3 cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

4° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 19.886, revisado el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, consistente en el catálogo de Convenios marco disponible en la página web www.mercadopublico.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 06 de febrero de 2020, según certificado emitido por el jefe del Departamento de Administración, no se encontró el servicio requerido en la modalidad de Convenio Marco.

5° Que, el proveedor Oscar Zamora Salazar, RUT [REDACTED], posee el servicio de arriendo de estacionamiento, además cumple y se adecua a las necesidades de seguridad y cercanía para el resguardo del vehículo fiscal asignado a la Unidad de Chañaral, de acuerdo a las siguientes características:

- El piso del estacionamiento es de gravilla y ripio
- Techumbre para proteger el vehículo
- Control de acceso del vehículo mediante candado y acceso cerrado en las noches

6° Que, en base a los antecedentes, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones para llevar a cabo en Trato Directo.

RESUELVO:

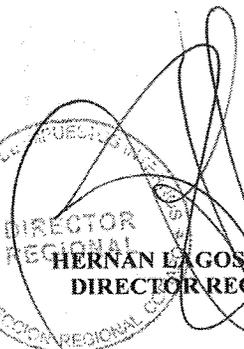
I. AUTORIZÁSE, la ejecución de un Trato Directo o Contratación Directa con Oscar Zamora Salazar RUT [REDACTED] para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0300120, Arriendo 12 meses de estacionamiento Unidad de Chañaral, en consideración de los fundamentos ya señalados-

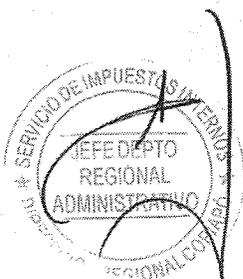
II. AUTORIZÁSE, la emisión de la orden de compra N° 01/2020, por el monto de \$ 300.000.- IVA incluido (arriendo por 12 meses)

III. CÁRGUESE el gasto total que asciende a \$ 300.000.- (trescientos mil mil) en un 100% al subtítulo 22 ítem 09, asignación 01 del presupuesto asignado a este Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


DIRECTOR REGIONAL
HERNÁN LAGOS FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (S)



11